



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de *Diciembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con tareas de reparación del sistema central de aire acondicionado del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del fuero jurisdiccional señalado, ha detallado el listado de las tareas a ejecutar -discriminando las correspondientes a refrigeración, que califica de imprescindibles- y cuyos materiales justiprecia (fs. 1/3), toda vez que la mano de obra necesaria será aportada por personal de dicha dependencia, según surge del informe de fs. 16/17 de la Dirección de Infraestructura Judicial que se ha expedido favorablemente acerca de la referida solicitud.-

Que por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por esta última dependencia en el informe citado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba una partida especial, por el importe total de pesos cuatro mil treinta y seis (\$ 4.036), con cargo de rendición de cuentas documentada, para contratar la provisión de los elementos solicitados a fs. 1/3 (1ra. etapa-refrigeración), de conformidad con lo previsto en el inciso 10º de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, y por su intermedio, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con copia del informe de fs. 16/17. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

ALDO S. M. ...
PRESIDENTE ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION